

Quito D.M., 28 de septiembre del 2018

Señores Accionistas
TAXISANGAY S.A.
Presente. —

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la compañía **TAXISANGAY S.A.** En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía, presenté a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

No obstante a que mi persona no ha sido comisario en los ejercicios anteriores y por las circunstancias del momento me ha tocado emitir el presente informe correspondiente prácticamente a 3 períodos, cumpla con informar:

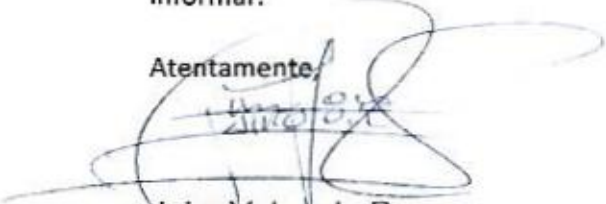
He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado los balances rectificatorios correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 y el general de la compañía **TAXISANGAY S.A.**, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017; y los correspondientes estados de resultados, con sus respectivos documentos de soporte; además revise, con el alcance que considere necesario los estados financieros que son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

1. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, con la ayuda de un asesor contable para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, cabe recalcar que la compañía no presenta mayores movimientos contables en razón de que la actividad económica de la compañía es de servicio de transporte y no genera mayormente lucro y los escasos recursos que percibe son de los accionistas y sirven para cubrir costos y gastos de administración y de gestión.
3. Revisada que ha sido la documentación con la ayuda de la asesora legal de la Compañía, se evidencia que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones anómalas, en las transacciones y documentos examinados ni incumplimientos de los administradores de la compañía **TAXISANGAY S.A.**, durante el año 2017.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración, es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,



Jairo Valverde R.
COMISARIO